

Reglamento Interno SECUNDARIA

El Colegio Eiffel es una institución comprometida con mejorar la calidad de la educación, entre nuestros objetivos se encuentra el formar una comunidad educativa optimista, con espíritu emprendedor, capaz de reconocer sus responsabilidades y de actuar con honestidad, desarrollando un proyecto educativo común e integral siendo coherente al guiarse por normas claras y objetivas. Buscamos potencializar en nuestros alumnos las competencias que le darán bases sólidas para desenvolverse activamente en sociedad.

Estamos convencidos de que la labor educativa es un proceso complementario apoyado tanto en la casa como en la escuela por lo tanto corresponde a ambas instancias fincar las bases sobre las que se sustenta la formación de nuestros alumnos en un marco de disciplina y respeto al interrelacionarse con los demás con lealtad y compañerismo, desarrollando y valorando el sentido de la honradez, comprendiendo el valor del trabajo en el proceso de enseñanza – aprendizaje y de la autodisciplina como parte de la construcción del propio conocimiento.

I.GENERALES

1. PADRES DE FAMILIA y ALUMNOS quedan obligados a respetar el presente REGLAMENTO INTERNO y las reglas establecidas por los directivos y profesores del COLEGIO.
2. El COLEGIO reconocerá como PADRES DE FAMILIA o TUTORES para los términos del presente reglamento así como para cualquier otro asunto escolar, a los adultos tutores que tramiten la inscripción y sean responsables del desarrollo y aprovechamiento del ALUMNO así como del pago de CUOTAS de colegiaturas.
3. El PADRE DE FAMILIA debe conocer, respetar y cumplir todos los artículos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS firmado al momento de la inscripción, así como cubrir las colegiaturas fijadas por el COLEGIO en la fecha, modo y plazo que se establezca.

II.ALUMNOS

El alumno deberá presentarse correctamente uniformado, y aseado todos los días. El presentarse sin el uniforme o con uniforme incompleto lo hará acreedor a una amonestación. El uniforme será estrictamente el que se señale en el Colegio con los logotipos respectivos. Todas las prendas deberán ir bordadas con el nombre completo del alumno. El UNIFORME se compone de:

- a. Uniforme Regular: falda o pantalón con logo del colegio, camisa blanca tipo polo, suéter o chaleco, zapato negro escolar, calcetas o medias negras. No se permite el uso de leggings, ni pantalon mezclilla.
 - b. Uniforme deportivo: Pants o short deportivos con logo del colegio, camiseta roja deportiva, tenis negros deportivos y (no se permiten tenis tipo marca Converse, Vans o similares que no cumplan con las características para realizar deporte).
 - c) Colegio Eiffel tiene a su disposición más artículos de vestir como complemento del uniforme: Chamarras de invierno, playera de cuello alto y manga larga, bufandas, entre otros artículos para lograr uniformidad en los alumnos en todos los climas. En caso de traer chamarras que no sean del uniforme estas deberán ser en su totalidad negra o roja, sin logotipos o impresiones llamativas.
- Los hombres deberán llevar el cabello bien peinado, aseado y con la vista descubierta. El alumno será responsable de su aspecto e higiene por lo que deberán estar pendientes de su aroma, podrán traer su desodorante.
 - Mujeres con peinado discreto, sin maquillaje, uñas naturales, aretes discretos. Sólo secundaria: las señoritas podrán llevar uñas pintadas y cortas, la falda justo arriba de la rodilla, podrán llevar rimel y los labios sólo con brillo natural.

Las y los adolescentes tienen valiosos e importantes derechos como miembros de la sociedad, establecidos legalmente conforme a los artículos 1ro y 3ro de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los cuales deben ser de observancia obligatoria. En esta carta se busca enfatizar los derechos que son propios de los educandos pertenecientes a una comunidad escolar.

Las y los estudiantes de Educación Secundaria en la Ciudad de Tijuana tienen derecho a:

- a) Acudir a la escuela y recibir la Educación Secundaria de calidad, con inclusión, equidad y excelencia, sin condicionamiento alguno para recibir una formación integral que contribuya en su logro educativo y bienestar, con base en el Plan y Programas de estudio vigentes.
- b) Las y los estudiantes que presentan discapacidad, capacidades y/o aptitudes sobresalientes o alguna enfermedad transitoria o crónica, que reciben tratamientos médicos, así como aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, tienen derecho a una educación equitativa y pertinente, de acuerdo a sus necesidades y nivel de desarrollo.
- c) Aprender en un ambiente de aprendizaje seguro, libre de violencias y discriminación, en donde se practiquen valores esenciales para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática, a fin de favorecer su sano desarrollo.
- d) Recibir un trato digno y respetuoso a su persona y pertenencias por parte de directivos, docentes y personal escolar adscrito a la escuela, así como de sus compañeras y compañeros en el aula.
- e) Proporcionar a su madre, padre o tutor, al inicio del ciclo escolar o al momento de su inscripción, la información suficiente para consultar el Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Secundaria, a fin de conocer las estrategias para favorecer su convivencia y logro educativo.
- f) Participar en las actividades escolares que fomenten su aprendizaje y participación activa.
- g) Expresar sus ideas, sentimientos y opiniones, bajo el principio de la igualdad y equidad.
- h) Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar para cada grado escolar, a través de su madre, padre o tutor, así como de la información relativa a su desempeño académico y de conducta.
- i) Contar con la protección y cuidados para garantizar su bienestar físico y emocional.
- j) A ser canalizado para recibir atención médica en caso de urgencia.
- k) Contar con el acceso a tareas, asesoría y seguimiento de aprendizaje a distancia, en caso de contar con inasistencias por enfermedad u otras problemáticas que afecten su desarrollo académico.
- l) Recibir asesoría sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Deberes de las y los estudiantes Tomando en consideración la edad y nivel de desarrollo de las alumnas y los alumnos de secundaria, el cumplimiento de deberes tendrá que realizarse mediante el acompañamiento y asesoría de su madre, padre o tutor.

En este sentido, son deberes de las y los estudiantes:

- a) Asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando a la organización escolar establecida en la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica, especial y para adultos de escuelas públicas en la Ciudad de Tijuana o a la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica para escuelas particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP, según corresponda.
- b) Conocer los aspectos esenciales del Marco para la Convivencia Escolar de Escuelas de Educación Secundaria, con información clara y acorde a su edad.
- c) Participar de todas las actividades escolares con motivación e interés por aprender.
- d) Respetar a sus compañeras, compañeros, maestras, maestros y demás personal adscrito a la escuela.
- e) Golpear, insultar y/ o lastimar a sus compañeras, compañeros, maestras, maestros y demás personal adscrito a la escuela, se sancionará de acuerdo al reglamento escolar sin negociación alguna.
- f) Conductas que dañen física o emocionalmente a sus compañeras y compañeros que signifiquen acoso escolar, se sancionará de acuerdo al reglamento escolar sin negociación alguna.
- g) Tener un adecuado manejo de las TIC, mediante su uso seguro y responsable, evitando actividades que puedan poner en riesgo su integridad o convertirse en un ciberdelito.
- h) No participar en retos virales que pongan en riesgo su salud e integridad.
- i) Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.

Asistir a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar sus actividades escolares (en caso de traer algún material entre clases se entregará al alumno hasta la salida).

Hacer buen uso de los materiales didácticos que proporcione la escuela, así como de las instalaciones de la misma, (en caso de dañar el material proporcionado se deberá hacer la reposición).

Comunicar a su madre, padre o tutor todo lo relacionado con sus actividades escolares, nuevos aprendizajes, opiniones y emociones o problemáticas que son resultado de su desempeño académico y convivencia escolar (la comunicación debe ser a través de los contactos institucionales como el whatsapp, telefono del colegio, redes sociales).

Madres, padres y tutores al interior de las escuelas:

- Participar en las actividades escolares relacionadas con la seguridad y prevención, con el propósito de generar ambientes escolares seguros y de convivencia pacífica, inclusiva y democrática.
- Reconocer los recursos con los que cuenta la escuela, así como las áreas al interior y exterior de la misma.
- Conocer el programa de Protección Civil Escolar y quiénes son los responsables de cada brigada.
- Participar en las juntas de entrega de avances, así como, convocatorias, reuniones o citatorios escolares para compartir y confrontar ideas, conceptos y puntos de vista entre las y los alumnos y, entre los alumnos y los docentes, con la finalidad de reconocer la diferencia de opiniones y conocimientos, así como para la resolución pacífica de conflictos a partir del diálogo o la intervención de un tercero.
- Conocer las acciones de regulación del uso de los medios tecnológicos (computadora, tablet y celulares con acceso a Internet), así como los espacios y tiempos para su uso y supervisión por parte de la o el docente o el directivo escolar.
- Dialogar con su hija o hijo sobre su estancia escolar, intereses y necesidades.
- Privilegiar el diálogo como estrategia para establecer acuerdos y resolver conflictos.
- Colaborar con las y los docentes para el desarrollo integral y bienestar de las alumnas y los alumnos. En caso de observar alguna situación fuera de lo común deberá reportar de forma oral y por escrito al docente o director escolar.

- Considerar que una vez que las madres, padres de familia y tutores, reciben a las alumnas y los alumnos de la escuela, tienen la responsabilidad de su cuidado.

Este apartado describe las conductas o comportamientos de las y los estudiantes, contrarios a la convivencia pacífica, inclusiva y democrática y que impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la participación. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y se las acompaña de acciones formativas dirigidas a apoyar la formación de los educandos.

Las faltas y acciones formativas por adoptar en Educación Secundaria se detallan a continuación:

Conductas de Indisciplina leve:

- a) Llegar tarde a la escuela o faltar a las clases sin justificación.
- b) Llegar a la escuela sin los materiales básicos de trabajo para el aprendizaje. (no se aceptan trabajos y/o materiales entregados por el padre de familia a recepción posterior de las 8 am).
- c) No entrar a una clase estando en la escuela.
- d) Permanecer en lugares dentro del plantel que no correspondan a su actividad escolar.
- e) Ingresar a la escuela con dispositivos móviles que no corresponden a las actividades organizadas para ese día (celular, tabletas electrónicas, laptop, consolas portátiles de videojuegos) no autorizadas.
- f) Utilizar dentro de la escuela, sin un fin pedagógico o educativo, materiales o accesorios como: celular, reproductor de sonido u otros equipos de comunicación y entretenimiento.

Conductas que perturban el orden:

- a) Introducir y utilizar cerillos y/o encendedores u objetos combustibles.
- b) Apostar y/o participar en juegos de azar.
- c) Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.
- d) Inculpar a sus compañeros dando testimonios falsos.

- e) Intentar o tomar deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.
- f) Abandonar el salón o las actividades escolares sin la autorización del docente y sin una justificación.
- g) Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.
- h) Referirse a sus compañeros (as) por apodosos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de edad, género, discapacidad, credo, color de piel, identidad de género, religión, origen étnico o nacional, estatus migratorio, idioma o lengua, orientación sexual, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.
- i) Hacer uso de las pertenencias de otras personas sin autorización.
- j) Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).
- k) Participar en retos virales difundidos en redes sociales y que pongan en riesgo la seguridad física, psicológica y económica del propio estudiante o de terceros, incluyendo su familia.
- l) Organizar y/o participar en peleas dentro o fuera del plantel escolar.
- m) Salir o intentar ingresar de la escuela sin la autorización de Coordinación o de la Subdirección Escolar fuera de los horarios establecidos.
- n) Ingresar a la escuela con personas no autorizadas.
- o) Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo -en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.
- p) Apropiarse, dañar o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.
- q) Llevar a cabo un uso inadecuado de Internet y/o plataformas digitales (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).
- r) Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente: Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otra/o estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicando el examen, colaborar sin autorización con otra/o estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en

forma intencional, ya sea total o parcialmente los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado; tomar el lugar o permitir que otra/o estudiante tome el propio en un examen, sobornar para obtener un beneficio o ventaja). Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otra/o y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de Internet u otra fuente). Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).

Conductas que provocan peligro:

- a) Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros (como tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres).
- b) Utilizar instrumento mortal o peligroso (indicador de rayos láser, productos químicos, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno).
- c) Pistolas de aire, de resorte u otro instrumento que pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras).
- d) Utilizar objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares.
- e) Realizar una amenaza de bomba.
- f) Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio (Explosivos, fuegos artificiales y petardos).

Conductas discriminatorias:

- a) Emplear insultos relacionados con el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- b) Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad de género, expresión sexual, orientación sexual, discapacidades o características físicas diferentes.

- c) Tratar de infligir, infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un/a estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la apariencia física, origen étnico o nacional, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o características físicas.

Conductas violentas:

- a) Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.
- b) Empujar o ejercer conductas de agresión física o similares, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.
- c) Participar, motivar o incitar conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo que puedan provocar lesiones o heridas.
- d) Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.
- e) Utilizar algún dispositivo que conduzca a generar actos de ciberacoso, ciberbullying, orientadas a exhibir o agredir en redes sociales de algún miembro de la comunidad escolar.
- f) Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el ciberacoso, por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionar. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.

Conductas violentas:

- a) Poner en riesgo de lesiones serias a algún miembro de la comunidad escolar, ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).
- b) Incitar o causar disturbios.
- c) Utilizar la fuerza o amenaza para apropiarse de los bienes de otras personas.

- d) Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligir serios daños físicos, emocionales y psicológicos.
- e) Participar en un incidente de violencia grupal.
- f) Participar en riñas dentro y fuera del plantel.
- g) Dañar intencionalmente o durante riña, algún instrumento, dispositivo o accesorio que utilice el alumno por prescripción médica.

Conductas con connotación de índole sexual:

- a) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes o enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
- b) Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otras/os a participar de actos de índole sexual.
- c) Entre los alumnos no se permitirá las relaciones de noviazgo. Cualquier conducta que refleje esto será suficiente para ser acreedor a una amonestación.
- d) Las muestras de afecto excesivas, tales como besos y abrazos prolongados, están prohibidas.
- e) Las caricias inapropiadas y cualquier tipo de tocamiento de partes privadas como pene, glúteos, caderas e ingle están absolutamente prohibidos.

Conducta de riesgo asociadas a bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas* :

- a) Posesión de bebidas con contenido etílico, tabaco y sus derivados o sustancias psicoactivas.

Las sanciones están sujetas a la gravedad de la falta del alumno dentro o fuera del colegio, poniendo en riesgo la integridad física, emocional de uno mismo o de algún otro miembro de la comunidad estudiantil.

Tabla de sanciones y procedimientos en la siguiente página.

Sanciones	Procedimiento
I- Llamadas de atención verbal	Se realizará llamadas de atención por parte del docente de manera verbal hasta 3 veces, acompañada de una estrategia para el cambio de conducta en el aula.
II- Reportes	De no modificar la conducta ante lo anterior, el docente turnará el caso al Titular grupal, y se hará acreedor a un reporte de conducta escrito formal, el cual será informado al padre de familia o representante educativo. En caso de reincidencia, se hará acreedor de un segundo reporte, el límite son 3.
III-Suspensión	Si el alumno ya cuenta en su expediente con 3 reportes de conducta, no habrá llamadas de atención a una indisciplina posterior, sino recibirá directamente un formato de separación temporal de la actividad escolar que consta de una suspensión de uno a cinco días hábiles, según la gravedad de la incidencia.
VI- Carta compromiso	De darse el caso de que el alumno reincida se citará a los padres de familia o representante educativo, con coordinación de secundaria, para firmar una carta compromiso, en donde el alumno se comprometa a modificar y a mantener una conducta positiva para la comunidad estudiantil.
V- Baja	De darse el caso de que el alumno, una vez firmado la carta compromiso, reincida en algún acto de indisciplina, recibirá directamente un formato de separación temporal de la actividad escolar que consta de una suspensión de uno a cinco días hábiles, según la gravedad de la incidencia; con esto ya acumulando dos suspensiones si llegara a realizar otra incidencia sería ya motivo de baja y perderá el derecho a inscripción para el próximo ciclo escolar.

ENTRADA Y SALIDA.

Los horarios serán los siguientes:

SECUNDARIA: Entrada a las 8:00 a.m. y salida a las 3:00 p.m.

Los alumnos deberán llegar por lo menos 10 minutos antes de la hora de entrada para que puedan iniciar clases puntualmente.

1. Los alumnos deberán ser entregados por la entrada del patio de forma ágil. Para no demorar en la bajada, deberán despedirse y dar indicaciones a los niños antes de su llegada a la puerta de entrada. Los alumnos deberán bajar, de preferencia, por la puerta izquierda del auto y deberán tener en la mano su mochila, lonchera y materiales necesarios.
2. En la hora de salida los PADRES DE FAMILIA de secundaria a las 3:00 p.m. Los que recogen en automóvil no podrán estacionarse en doble fila antes de esa hora. Es de mucha ayuda no llegar antes de esta hora; en caso de llegar con antelación, deberán esperar sobre la calle 6ta entre las calles M. F. Martínez y Mutualismo haciendo una sola fila a partir del lavado de carros. Los padres de familia que recogen caminando, deberán hacer una sola fila dentro del área de cafetería antes de la puerta de malla. **NOTA:** Es preferible, por seguridad y agilidad, recoger a los alumnos en automóvil a través de la aplicación skoolable.
3. Una vez iniciado el proceso de entrega, los PADRES DE FAMILIA que recojan al ALUMNO en AUTOMÓVIL, deberán hacer una sola fila demarcada por los señalamientos de tránsito (conos naranjas). **POR SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS NO SE PODRÁ ESTAR EN DOBLE O TRIPLE FILA TANTO EN LA ACERA DEL COLEGIO COMO EN LA DE ENFRENTE.** Es muy peligroso cruzar con los alumnos además que disminuye la fluidez del tránsito. En caso de que la línea de autos se encuentre hasta la esquina debe continuar por la cuadra anterior (sobre la calle 6ta). **NOTA IMPORTANTE:** Deben de comprender que a partir de la hora de salida la línea se comenzará a mover cinco minutos después aproximadamente. **Es importante no llegar con tanta anticipación. Los alumnos que no sean recogidos antes de las 3:30 p.m., se considerará de Horario Extendido y se cobrarán \$170 pesos por día, que deberán ser liquidados en el momento de recogerlo. El alumno podrá tomar los alimentos del menú del día.**

* Los puntos no señalados en el presente REGLAMENTO son resueltos por la Dirección o Consejo Administrativo, según el caso. ** Para cualquier duda o inquietud acerca de este reglamento acudir a Dirección en nuestro domicilio: C. 6ta Gral. R. Flores Magón #7950 Z.Centro, Tijuana, Tel. (664) 3 24 9000 ó a direccion@colegioeiffel.edu.mx
Intelecto y Crecimiento, A.C., Colegio Eiffel 2024